



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00588** - 2014-A/MPMN

Moquegua, **09 JUN. 2014**

VISTOS: el Informe N° 1339-2014-SLSG-GA-GM/MPMN y,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2014-A/MUNIMOQ, de fecha 27 de enero del 2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.

Que, por Informe N° 1339-2014-SLSG-GA-GM/MPMN, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014, para incluir 05 procesos de contratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el Art. 8° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, contempla la obligación que tiene las entidades públicas, entre ellas los Gobiernos locales, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe proveer los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones del Estado podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales.

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), implementa los criterios para uniformizar la elaboración y publicación del Plan Anual.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones “PAC” 2014, para incluir los 05 procesos que se menciona en el documento anexo al Informe N° 1339-2014-SLSG-GA-GM/MPMN, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER su publicación en el portal Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las áreas involucradas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV-A/MPMN
CC. Arch.

